



# COSTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 2017

**BANCO**

**VisionFund**  
ECUADOR

I. DETERMINACION DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CRÉDITO

<b>DE LA ENTIDAD</b>	Fija	MICROCRÉDITO			
	Variables*	N/A			
	Plan de Pagos	Dividendos mensuales			
<b>SOBREGIROS</b>	<b>OCASIONALES:</b>	Tasa	N/A		
	<b>CONTRATADO:</b>	Tasa	N/A		
<b>TASA EN MORA</b>	Fecha de aplicación:	La mora se genera al día de exigible la obligación			
	% ADICIONAL DE INTERES	<b>Días Retraso Hasta día de Pago</b>	<b>Recargo por Morosidad Hasta</b>		
		0 días	0%		
		1 a 15 días	5% de la tasa de interés pactada		
		16 a 30 días	7% de la tasa de interés pactada		
		30 a 60 días	9% de la tasa de interés pactada		
	Más de 60 días	10% de la tasa de interés pactada			
<b>GASTOS DE COBRANZA:</b>	<b>RANGO DE DÍAS VENCIDOS</b>				
	<b>Rango de Cuentas</b>	a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. de 91 a 120 días
	<b>Aplica cualquier monto</b>	7.15	7.15	7.15	7.15
	<b>NOTA: Estas tarifas ya estan incluidas el IVA</b>				
Base de aplicación					

**COSTO DEL CRÉDITO\*\***

TIPO DE CREDITO (FRANCES)	PLAZO S	MONTO FINANCIADO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
				DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE			
<b>MICROCRÉDITO</b>								
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	6 meses	\$ 500.00	26.90%	30.47%	30.50%	\$ 40.55	\$ 90.09	\$ 540.55
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	12 meses	\$ 1,500.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 206.00	\$ 142.16	\$ 1,706.00
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	18 meses	\$ 2,500.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 511.66	\$ 167.32	\$ 3,011.66
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	24 meses	\$ 3,000.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 822.95	\$ 159.30	\$ 3,822.95
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	36 meses	\$ 3,000.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 1,262.88	\$ 118.42	\$ 4,262.88

  

TIPO DE CREDITO (ALEMAN)	PLAZO S	MONTO FINANCIADO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
				DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE			
<b>MICROCRÉDITO</b>								
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	6 meses	\$ 500.00	26.90%	30.47%	30.50%	\$ 39.78	\$ 94.91	\$ 539.78
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	12 meses	\$ 1,500.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 198.68	\$ 156.16	\$ 1,698.68
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	18 meses	\$ 2,500.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 484.08	\$ 190.82	\$ 2,984.08
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	24 meses	\$ 3,000.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 764.17	\$ 187.31	\$ 3,764.17
INDIVIDUAL; GRUPO SOLIDARIO; BANCA COMUNAL	36 meses	\$ 3,000.00	24.12%	26.96%	27.50%	\$ 1,131.06	\$ 145.64	\$ 4,131.06

**CARGOS ASOCIADOS AL CREDITO \*\*\***

<b>SEGUROS***</b>	DE DESGRAVAMEN	TODAS LAS METODOLOGÍAS
	Costo	Cliente asume el costo conforme a la Prima al 0.30 x mil mas impuesto
	Frecuencia	Por todo el plazo del crédito
<b>CONTRIBUCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER</b>		0.5% del monto del crédito.

3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS Y TARIFAS POR SERVICIOS (ANEXO 1 CIRCULAR SBS-IG-DNEI-SAS-2013-0631)

**TASAS DE INTERÉS MÁXIMA A PAGAR POR MONTOS**

	TASAS NOMINALES PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS							
	DEP. A PLAZO FIJO AL VENCIMIENTO							
	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 120 días	de 121 a 180 días	de 181 a 270 días	de 271 a 360 días	Más de 361
ENTRE 300 - 1000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DE 1.001 - 5.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DE 5.001 - 10.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DE 10.001 - 20.000	N/A	2.80%	3.50%	4.50%	5.25%	5.75%	6.25%	7.00%
DE 20.001 - 50.000	N/A	2.80%	3.50%	4.50%	5.25%	5.75%	6.25%	7.00%
MAS DE 50.001	N/A	3.05%	3.75%	4.75%	5.50%	6.00%	6.50%	7.25%

  

	DEP. A PLAZO FIJO AL VENCIMIENTO						
	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 120 días	de 121 a 180 días	de 181 a 360 días	Más de 361
ENTRE 300 - 1000	N/A	3.50%	3.75%	4.00%	5.00%	6.20%	6.50%
DE 1.001 - 5.000	N/A	4.00%	4.30%	4.60%	5.40%	6.20%	6.50%
DE 5.001 - 10.000	N/A	4.25%	4.55%	4.85%	5.65%	6.45%	6.75%
DE 10.001 - 20.000	N/A	4.50%	4.80%	5.10%	5.90%	6.70%	7.00%
DE 20.001 - 50.000	N/A	4.75%	5.05%	5.35%	6.15%	6.95%	7.25%
MAS DE 50.001	N/A	5.25%	5.55%	5.85%	6.65%	7.45%	7.75%

  

	DEP. A PLAZO FIJO PAGO PERIODICO						
	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 120 días	de 121 a 180 días	de 181 a 360 días	Más de 361
ENTRE 300 - 1000	N/A	3.50%	3.75%	4.00%	5.00%	5.70%	6.00%
DE 1.001 - 5.000	N/A	3.50%	3.80%	4.10%	4.90%	5.70%	6.00%
DE 5.001 - 10.000	N/A	3.75%	4.05%	4.35%	5.15%	5.95%	6.25%
DE 10.001 - 20.000	N/A	4.00%	4.30%	4.60%	5.40%	6.20%	6.50%
DE 20.001 - 50.000	N/A	4.25%	4.55%	4.85%	5.65%	6.45%	6.75%
MAS DE 50.001	N/A	4.75%	5.05%	5.35%	6.15%	6.95%	7.25%

  

	DEP. A LA VISTA
ENTRE 0.01 - 500	2.00%
DE 501 - 1.000	2.00%
DE 1.001 - 5.000	2.00%
DE 5.001 - 10.000	2.00%
MAS DE 10.001	2.00%



3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS Y TARIFAS POR SERVICIOS (ANEXO 1 CIRCULAR SBS-IG-DNEI-SAS-2013-0631)

	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO SUJETA A TARIFA MÁXIMA	APLICA	CANAL	TARIFA (DÓLARES)	IVA	TARIFA FINAL
SERVICIOS FINANCIEROS SUJETAS A TARIFA MÁXIMA	SERVICIO DE REFERENCIA	EMISIÓN REFERENCIAS BANCARIAS	TODOS	OFICINA	\$ 2.37	\$ 0.28	\$ 2.65
		CORTE IMPRESIÓN DE MOVIMIENTOS POR SOLICITUD DEL CLIENTE	TODOS	OFICINA	\$ 1.63	\$ 0.20	\$ 1.83
	SERVICIO DE CTAS CORRIEN	CHEQUE DEVUELTO NACIONAL	TODOS	OFICINA	\$ 2.49	\$ 0.30	\$ 2.79
	SERVICIO TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIAS SPI RECIBIDAS	TODOS	OFICINA	\$ 0.27	\$ 0.03	\$ 0.30
		TRANSFERENCIAS SPI ENVIADAS, INTERNET	TODOS	OFICINA	\$ 0.45	\$ 0.05	\$ 0.50
		TRANSFERENCIAS SPI ENVIADAS, OFICINA	TODOS	OFICINA	\$ 1.92	\$ 0.23	\$ 2.15
		TRANSFERENCIAS NACIONALES OTRAS ENTIDADES OFICINA	TODOS	OFICINA	\$ 1.79	\$ 0.21	\$ 2.00
	SERVICIOS DE REPOSICIÓN	CARTOLA/ESTADO DE CUENTA POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO	TODOS	OFICINA	\$ 0.89	\$ 0.11	\$ 1.00

	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO SUJETA A TARIFA 0.00 USD	TARIFA (DÓLARES)
TRANSACCIONES BÁSICAS	APERTURA DE CUENTAS	CUENTAS DE AHORRO	\$ -
		DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	\$ -
	DEPÓSITOS A CUENTAS	CUENTAS DE AHORRO	\$ -
		DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	\$ -
	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, MANTENCIÓN Y MANEJO DE CUENTAS	CUENTAS DE AHORRO	\$ -
		DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	\$ -
	CONSULTA DE CUENTAS	CONSULTA, OFICINA	\$ -
		CORTE DE MOVIMIENTO DE CTA. DE CUALQUIER TIPO DE CUENTA	\$ -
	RETIRO DE DINERO	RETIRO DE DINERO POR VENTANILLA DE LA PROPIA ENTIDAD	\$ -
	TRANSFERENCIA DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD	TRANSFERENCIA, MEDIOS FISICOS (VENTANILLA)	\$ -
	CANCELACIÓN O CIERRE DE CUENTAS	CUENTA DE AHORROS	\$ -
	ACTIVACIÓN DE CUENTAS	CUENTA DE AHORROS	\$ -
	EMISIÓN DE TABLA DE AMORTIZACIÓN	EMISIÓN DE TABLA DE AMORTIZACIÓN, PRIMERA IMPRESIÓN	\$ -
RECLAMOS DE CLIENTES	JUSTIFICADOS E INJUSTIFICADOS	\$ -	
SERVICIO DE REPOSICIÓN	CARTOLA/ESTADO DE CUENTA POR ACTUALIZACIÓN	\$ -	

	No. DE RESOLUCION APROBATORIA	NOMBRE ESPECIFICO AUTORIZADO EN RESOLUCION	NOMBRE COMERCIAL UTILIZADO EN EL TARIFARIO
SERVICIOS FINANCIEROS	SBS-2014-1212	REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIAS BANCARIAS
	SBS-2014-1212	CHEQUE DEVUELTO NACIONAL	CHEQUE DEVUELTO NACIONAL
	SBS-2014-1212	TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS, OFICINAS	TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS, OFICINAS
	SBS-2014-1212	TRANSFERENCIAS SPI RECIBIDAS	TRANSFERENCIAS SPI RECIBIDAS
	SBS-2014-1212	TRANSFERENCIAS NACIONALES OTRAS ENTIDADES OFICINA	TRANSFERENCIAS NACIONALES OTRAS ENTIDADES OFICINA
	SBS-2014-1212	CONSULTA, OFICINA	CONSULTA, OFICINA
	SBS-2014-1212	EMISIÓN DE TABLA DE AMORTIZACIÓN, PRIMERA IMPRESIÓN	EMISIÓN DE TABLA DE AMORTIZACIÓN, PRIMERA IMPRESIÓN
	SBS-2014-1212	JUSTIFICADOS E INJUSTIFICADOS	JUSTIFICADOS E INJUSTIFICADOS
	DNEI-SAS-2015-273	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

4. INFORMACION ADICIONAL RELEVANTE:

1. En aplicación a los Capítulos VII y IX, de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Registro Oficial No. 116, de 10 de julio de 2000 se puntualiza lo siguiente:

- 1.1. Se prohíbe el establecimiento y cobro de intereses sobre intereses. El cálculo de los intereses en las compras a crédito debe hacerse exclusivamente sobre el saldo del capital impago. Es decir, cada vez que se cancela una cuota, el interés debe ser recalculado para evitar que se cobre el total del capital.
- 1.2. Toda venta o prestación de servicios a crédito, el consumidor siempre tendrá derecho a pagar anticipadamente el total de lo adeudado, o a realizar pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota. En estos casos, los intereses se pagarán únicamente sobre el saldo pendiente.
- 1.3. Constituyen prácticas abusivas de mercado, y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, "el redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses, multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, préstamos bancarios y otros similares".

2. Obligaciones de la entidad para con sus clientes:

- 2.1. Los créditos vencidos y por los que se cobra intereses por mora y los correspondientes gastos de cobranza, no se cobrará comisión por administración de crédito vencido.
- 2.2. Las instituciones del sistema financiero quedan prohibidas de establecer cargos por conceptos de prepago total o parcial de las operaciones crediticias.
- 2.3. No se cobrarán comisiones por manejo de las cuentas de ahorro.
- 2.4. No se cobrarán importes adicionales a las comisiones a título de gastos incurridos (como procesamiento de datos, envío de los estados de cuenta, entre otros), puesto que ellos no se efectúan por cuenta de los clientes, sino que corresponden a los costos necesarios para proveer los servicios ofrecidos por el emisor.
- 2.5. La tasa de interés para los créditos es de libre contratación.
- 2.6. Indicar las condiciones bajo las cuales los cargos financieros pueden ser aplicados y, el método sobre los cuales se calculan.
- 2.7. El deudor del crédito deberá aprobar por escrito en su solicitud el deseo de tomar un producto o servicio ofrecido bajo los costos informados por la entidad.
- 2.8. A los solicitantes del crédito se les deberá entregar un formulario informativo, en el cual el cliente (deudor) pueda verificar los datos publicados en la información pizarra.
- 2.9. Los cargos asociados y otros por tipo de crédito deberán constar obligatoriamente en la solicitud de crédito así como en la liquidación.
- 2.10. Se deberá informar sobre la existencia de una Unidad de Atención al Cliente; lugar donde los clientes podrán acudir para solicitar información y atender las quejas y reclamaciones de aquellos que se sientan perjudicados.

**NOTA:** La entidad podrá anexar información detallada de sus productos de captaciones y colocaciones, destacando las tasas de interés, plazos y costos adicionales, una vez que el cliente haya seleccionado el producto.